

DOCUMENTO DE RETRIBUCIONES PROPORCIONALES

Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON RGPD**

ANARGO 2002, SOCIEDAD LIMITADA

NIF: B35710805

Ejercicio de Referencia: 2024 y 2023

En cumplimiento de las obligaciones de transparencia (Art. 18.1.a de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública) y de la normativa en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 – RGPD), la información retributiva se presenta de forma **proporcional, agregada y anonimizada**, garantizando la protección de la identidad individual de las personas trabajadoras.

I. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EMPLEADO (EXCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN)

Las retribuciones del personal de la sociedad se ajustan íntegramente al marco legal aplicable, conforme al **Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio (Código 99001995011981)**, vigente para los ejercicios 2023 y 2024.

Categoría de Personal	Marco Legal Aplicable	Rango Salarial Anual Bruto (Agregado / Referencia)
Personal Operativo y de Servicio	Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio (Código 99001995011981)	16.000 € – 23.000 € brutos/año
Personal de Apoyo / Asesoría, Gerencia y Gestión Operativa	Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio (Código 99001995011981)	18.000 € – 27.000 € brutos/año

II. RETRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN / GERENCIA

Puesto / Función (Según Organigrama)	Cifra de Retribución Publicada	Marco y Justificación (RGPD y Proporcionalidad)
Administradores Solidarios (4 Miembros)	No se publica cifra exacta ni media.	Aplicación directa del RGPD y del principio de proporcionalidad. La omisión de la cifra individual o media se justifica porque el Órgano de Administración está compuesto por cuatro miembros de una misma familia en un entorno local, donde la publicación de la cifra concreta podría permitir la identificación personal de los perceptores. Se prioriza la protección de la intimidad (art. 5.1.c y 6.1 RGPD) sobre la publicidad del dato mercantil.
Gerencia y Gestión Operativa	Retribución estimada dentro del rango de 22.000 € – 27.000 € brutos/año.	La remuneración de la gerencia se encuentra incluida en la partida agregada de “ Gastos de Personal ” de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil, respetando el principio de anonimización y transparencia proporcional.

III. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (RGPD)

D. Antonio Arbelo González, en su calidad de **Administrador Solidario de ANARGO 2002, S.L.**,

CERTIFICA Y DECLARA:

- Que las retribuciones del personal y del Órgano de Administración se ajustan a la legalidad vigente, siendo de aplicación el **Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio (código 99001995011981)**.
- Que las percepciones económicas de los Administradores se limitan a las cantidades necesarias para el desarrollo de la actividad empresarial y están debidamente reflejadas en las Cuentas Anuales y documentación fiscal de la sociedad.

- 3. QUE LAS RETRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN NO TIENEN NINGUNA APORTACIÓN DE SUBVENCIÓN NI DE DINERO PÚBLICO.** La totalidad de los fondos públicos recibidos por la Sociedad se han destinado a inversiones y gastos de explotación y **NO han sido asignados al gasto de personal o retribuciones de los Administradores.**
4. Que la publicación de la información retributiva se realiza de manera **proporcional y anonimizada**, conforme al **RGPD** y al **artículo 18 de la Ley 12/2014**, y se omite la cifra individual de los Administradores para evitar cualquier posibilidad de identificación y vulneración de la intimidad en el contexto de empresa familiar.

En Santa Lucía de Tirajana a 13 de noviembre de 2025

Fdo.: D. ANTONIO ARBELO GONZÁLEZ
Administrador Solidario
ANARGO 2002, S.L.